ACTA N° 013/2019

CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE SELLOS

ID N° 356.722 EXP. N° 312.431

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinte días del mes de Junio del año dos mil diecinueve siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Zully Aca, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, el Cpn. Tomás Ibarra, Técnico de la Sección Presupuesto y Contabilidad, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles, el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales, el Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección Informática y el Lic. César Mendoza, Jefe de la Sección Presupuesto y Contabilidad; designados por Resolución N°304 del diecinueve de diciembre del dos mil diez y ocho, y ampliada por Resolución N° 54 del trece de marzo del dos mil diecinueve, para evaluar las ofertas del llamado para **"ADQUISICION DE SELLOS"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**

En fecha siete de Junio del año dos mil diez y nueve, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la **"ADQUISICION DE SELLOS"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 25/19.-

2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**

En el Acta de Aperturas N°25/19se han dejado constancia de las siguientes observaciones:

a) **Por parte de funcionarios de la Convocante**:

I. Las empresas Carimbos Ind. Y Com. SRL y Full Office SRL: no presentan Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.

El Comité de Evaluación procede a analizar la observación manifestada y al respecto se corrobora la omisión de la presentación de los mencionados documentos.

3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**

Luego de corroborar la presentación de los documentos sustanciales por parte de los oferentes, este comité ha procedido a remitir notas de fecha 14/06/19, solicitando algunos documentos formales, no sustanciales, omitidos en las mismas, según se detalla a continuación:

I. FULL OFFICE SRL y CARIMBOS Ind. Y Com. SRL:

- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC
- N° de Documento de un Miembro del Directorio de la Empresa
- Desglose de Precios

El plazo otorgado para la presentación de los documentos fue hasta el 19/06/19 a las 10:00, recibiendo en tiempo y forma la respuesta de la firma **FULL OFFICE SRL** con la presentación de todo lo solicitado.

La firma **CARIMBOS Ind. Y Com. SRL** ha dado acuse de recibo de la solicitud pero sin responder la misma hasta la fecha, motivo por el cual, este Comité, en el uso de sus atribuciones, procede a **DESCALIFICAR A LA FIRMA CARIMBOS IND. Y COM. SRL** basado en lo establecido en la Resolución DNCP N°411/18 en su Artículo 5° que aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03, que reza cuanto sigue: *"... Si el Oferente **no respondiese la solicitud**, o la respuesta no fuese suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, **la oferta podrá ser rechazada**".*

4. **ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**

El Miembro Mg. Iván Talavera procedió a realizar las verificaciones de las Constancias de SIPE presentada por el oferente. El mismo presenta Constancias que efectivamente se verifican en el portal de la DNCP sin diferencias ni adulteraciones y se encuentra debidamente firmada por su representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en el mismo.

5. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

Este comité procede a analizar el cumplimiento en la presentación de todo lo solicitado en el PBC por parte de la única oferta que continúa en proceso de contratación, luego de haber cumplido en la presentación de los documentos de carácter sustancial al momento de la Apertura de Sobres y de los no sustanciales, omitidos y solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta., el cual se detalla a continuación:

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Itapúa COMITÉ DE EVALUACIÓN

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FULL OFFICE S.R.L Cumple / No cumple
a) Formulario de Oferta * *(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D)*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE
d) Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*.	CUMPLE
e) Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	CUMPLE
f) Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
III. Otros documentos.	
a) Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas referentes a ADQUISICION DE SELLOS , con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto maximo indicado en el PBC, dentro de los años 2016,2017 y 2018. Podran presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	CUMPLE
b) Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Margen de Preferencia)	NO CUMPLE

6. TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°411/2018

Este Comité ha procedido al control de la tabla de precios ofertada por la empresa **FULL OFFICE SRL** y se verificó que no ha cumplido con el margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y el precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 20% por encima ni el 30% por debajo del mismo, en un único ítem.

Por ende, en la nota de fecha 14/06/19, remitida a la empresa en referencia y mencionada en el inciso 3 del presente Acta, se ha procedido a solicitar el desglose correspondiente.

La empresa **FULL OFFICE SRL** ha respondido en tiempo y forma a lo solicitado y luego de un análisis del desglose recibido, este comité considera válido dicho descargo por lo que se acepta el precio ofertado atendiendo a que se ajustan a los vigentes actualmente en el mercado y atendiendo a los posibles recargos que generan las contrataciones con instituciones del Estado.

Seguidamente se presenta el cuadro de análisis y verificación de precios:

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Itapúa COMITÉ DE EVALUACIÓN

Item	Descripcion	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variacion Porcentual	RESULTADO
6	Sello comun ovalado	1	35.000	18000	94,444%	NO CUMPLE
12	Sello Fechador sin hora	1	18.000	12000	50,000%	NO CUMPLE
18	Sello con base de madera	1	90.000	60000	50,000%	NO CUMPLE
19	Sello automatico (6 lineas)	1	150.000	95000	57,895%	NO CUMPLE

Respecto a la aplicación del Margen de Preferencia, **NINGUN OFERENTE CUMPLE en la presentación del Certificado de Origen Nacional** expedido por el M.I.C., por lo que las ofertas quedan ordenadas de la siguiente manera:

Orden de Prelación de Ofertas		
N°	Nombre del Oferente	Monto de Oferta - Guaraníes
1	CARIMBOS IND. Y COM. SRL - **DESCALIFICADA**	726.350
2	FULL OFFICE SRL	830.700

7. **VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA**

No aplica en el presente llamado, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. **VERIFICACION DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO – ART. 40 DE LA LEY 2051/03**

Este Comité corroboró que los señores **ADALBERTO PASTOR ECHEVERRIA VILLASBOA – C.I. N° 875.169 y BLAS RICARDO CORREA TORALES – CI N° 3.521.097** cumplen con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que la misma no se encuentra vinculada a la función pública, acorde a lo verificado en el SINARH, cuya impresión de pantalla se adjunta al presente Acta.

9. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

A) ADJUDICAR la Contratación Directa de **"ADQUISICIÓN DE SELLOS"** a la empresa **"FULL OFFICE SRL" con RUC N° 80028600-6**, bajo la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y un monto máximo de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones) por ser la única oferta con precios ajustados a los referenciales y vigentes en el mercado y por cumplir con la presentación de los documentos de carácter formal sustancial y no sustancial requeridos por él Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Zully Aca.
Miembro Trib. Apelac. Penal 2° Sala

Abog. César Cáceres
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

Compromiso con la gente

Comité de Evaluación

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe Sección "Presupuesto y Contabilidad"

MSc. Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección "Servicios Generales"

Cpn. Tomás Ibarra
Técnico Sección "Presupuesto y Contabilidad"

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección "Obras Civiles".

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe Sección "Informática"

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
Número: 2011
Recibí hoy: 20 JUN 2019
Hora: 11:07
Firma:
Rodrigo Rodríguez
Asistente Administrativo

Ministerio de Hacienda
SSEAF
Sinarh-Legajos
PRLPER04

Página: 1 / 1
Fecha: 20/06/2019
Hora: 09:13:22

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2019 hasta 2019

Nivel desde: 0 | Nivel hasta: 99 | Entidad desde: 0 | Entidad hasta: 999 | Objeto de Gasto desde: 0 | Objeto de Gasto hasta: 999
Fuente de F. desde: 0 | Fuente de F. hasta: 99 | C.I. desde: 3521097 | C.I. hasta: 3521097

Total Gral. Movimientos:

Fin del Informe

Ministerio de Hacienda
SSEAF
Sinarh-Legajos
PRLPER04

Página: 1 / 1
Fecha: 20/06/2019
Hora: 09:12:30

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2019 hasta 2019

Nivel desde: 0 | Nivel hasta: 99 | Entidad desde: 0 | Entidad hasta: 999 | Objeto de Gasto desde: 0 | Objeto de Gasto hasta: 999
Fuente de F. desde: 0 | Fuente de F. hasta: 99 | C.I. desde: 875169 | C.I. hasta: 875169

Funcionario: ECHEVERRIA VILLASBOA, ADALBERTO PASTOR

Año: 2019
Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 7 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dependencia: 0 0 0 0 0 0 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO
Tipo Presupuesto: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa: 1 DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO
Subprograma: 2 TERCER CICLO DE LA EEB Y LA EDUCACION MEDIA
Fuente Financiamiento: 10 RECURSOS DEL TESORO

→ Docente Público no se rige por ley de la Función Pública

Movimiento: CARGO PERMANENTE

Función	Objeto de Gasto	Grupo	Categoría	Línea Presup.	Monto	Fecha Carga	Fecha Inicio	Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Nivel Origen	Entidad Origen
PROFESOR POR AREA I	111	50	LCM	58	2.899.894	23/01/19	01/01/19					
CATEDRATICO	111	50	ZZS	985	31.458	23/01/19	01/01/19					

Total de funciones por Movimiento: 2
Total de Movimientos por Estructura Presup.: 2
Total de Movimientos por CI: 2
Total Gral. Movimientos: 2

Fin del Informe

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa